



Buenos Aires, 17 de abril de 2015

RES. OAYF N° 100 /2015

VISTO:

La Actuación N° 05709/15; y

CONSIDERANDO:

Que mediante *Memorandum* N° 110/15, el Jefe del Departamento de Prensa Lic. Leandro Balasini, solicitó autorización para la realización de un Curso de Posgrado en “*Opinión Pública y Comunicación Política*” que consiste en la capacitación, actualización y perfeccionamiento en materia periodística y comunicacional. Explicó que el Curso referido será dictado por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) comenzando el día 9 de mayo para finalizar el día 31 de octubre del corriente año, contando con una carga horaria total de setenta y dos (72) horas distribuidas en veinticuatro (24) encuentros semanales por fuera de la jornada laboral (fs. 1/2).

Que en consecuencia, en el Memo citado fundó su pedido manifestando que el Departamento de Prensa “*se ocupa de diseñar las estrategias de comunicación del Consejo y de mantener relaciones con los diferentes medios, sean estos escritos, fotográficos o audiovisuales; propios o ajenos*”. Agregó párrafo aparte que “*para ello, precisa contar con personal competente que satisfaga las necesidades que la tarea demanda y considero que como responsable del área tengo la obligación de liderar estas funciones*” (fs. 1/2).

Que a su vez, explicó que “*el Departamento de Prensa es el motor de promoción de los actos del Poder Judicial, los cuales, luego de pasar por el circuito de los medios, determinan el grado de credibilidad y transparencia del organismo de cara a la sociedad*”. Continuó expresando que “*Prensa funciona como soporte fundamental para las políticas de Acceso a la Justicia, entendida como el camino al conocimiento, ejercicio y defensa de sus derechos y obligaciones de los sectores más vulnerables*” (fs.1/2).

Que siguiendo la misma línea, el Jefe de Prensa amplió los fundamentos y manifestó que el “*posgrado examina las recientes transformaciones en el ámbito público-político y comunicacional de las sociedades contemporáneas. Su eje está puesto en el análisis de los cambios operados en el ejercicio de la política a la sombra de la creciente centralidad adquirida por la comunicación*”. Asimismo, finalizó expresando que en la capacitación de martras “*se proponen brindar elementos teóricos y metodológicos para*

comprender los diferentes núcleos conceptuales y prácticos referidos a la opinión pública moderna y posmoderna”1 (fs. 1/2).

Que respecto al costo del curso, el solicitante informó que se debe abonar una matrícula de un mil trescientos pesos (\$ 1.300) al momento de la inscripción y antes del 20 de marzo, más seis (6) cuotas de novecientos cincuenta pesos (\$950) a partir del mes de mayo y hasta el mes de octubre de 2015, venciendo las mismas los días diez (10) de cada mes. A su vez, especificó que en caso de abonar el costo total del curso antes del 30 de abril, éste será de seis mil trescientos pesos (\$ 6.300) (fs.1/2).

Que cabe destacar respecto al pago, que el Lic. Leandro Balasini manifestó mediante correo electrónico haber abonado a la fecha la suma de un mil trescientos pesos (\$1.300,00), y que abonará los restantes cinco mil pesos (\$5.000,00) antes del 30 de abril, debiendo presentar recibo o constancia del pago ante el área competente a los fines del reintegro (v. fs.18).

Que de todo lo mencionado, se presentó toda la documentación informativa y respaldatoria pertinente respecto al Curso de Posgrado solicitado – ver fs. 3/8 – así como la constancia de inscripción del Lic. Leandro Balasini– ver fs. 9/10-.

Que acto seguido, la Dirección de Programación y Administración Contable presentó la Constancia de Registración N° 904/03 2015 por un total de seis mil trescientos pesos (\$6.300,00), confirmando de este modo la existencia de las partidas presupuestarias necesarias para afrontar el gasto en cuestión (fs. 12).

Que finalmente, y mediante *Memorandum* que luce agregado a fs. 16, el Sr. Presidente del Consejo de la Magistratura prestó su conformidad al curso de marrras.

Que al respecto, cabe destacar que en reunión de la entonces Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones (actual Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial), al tratar un pedido sustancialmente análogo al presente, la Secretaría de la Comisión resaltó que *“la Comisión dispuso en la reunión del 12 de agosto de 2008, que el Administrador General, resuelva las solicitudes de cursos a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*. En efecto, en dicha reunión esa Comisión consideró que *“(…) en razón de lo normado por la Ley 1988, la resolución de estas solicitudes en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es competencia del suscripto (conf. acta 25/08)”*.

Que la normativa mencionada *supra* (ley N° 1988) ha sido derogada por la ley N° 4890, encontrándose contemplada en el inciso f) de su artículo 28° la competencia del Sr. Administrador General en el caso de marrras.



Que por lo expuesto, y toda vez que resulta fundamental para esta Administración colaborar con la capacitación de los agentes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para una óptima utilización de los bienes adquiridos, y en el entendimiento de que las competencias técnicas adecuadas se adquieren a través de la formación continua, resulta conveniente autorizar el gasto de seis mil trescientos pesos (\$ 6.300,00) para que el Jefe del Departamento de Prensa, Lic. Leandro Balasini, realice el Curso de Posgrado en Opinión Pública y Comunicación Política que tendrá lugar el próximo 9 de mayo, concluyendo el 31 de octubre del corriente año.

Que corresponderá instruir a la Dirección de Programación y Administración Contable a que realice el pago correspondiente a nombre del Lic. Leandro Balasini por el concepto e importe referido *in supra*, previa presentación del recibo o constancia de pago.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

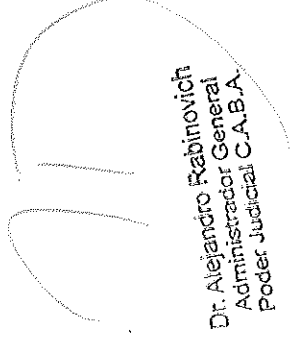
Artículo 1º: Autorícese el gasto para la asistencia del Sr. Jefe del Departamento de Prensa, Lic. Leandro Balasini, al Curso de Posgrado denominado "*Opinión Pública y Comunicación Política*" dictado por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), que se inicia el día nueve (9) de mayo y finaliza el 31 de octubre del corriente año, por un costo total de seis mil trescientos pesos (\$6.300,00).

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección de Programación y Administración Contable a dar cumplimiento con lo resuelto en el artículo anterior, y a tal fin efectúe el pago a la orden del Lic. Leandro Balasini mediante el libramiento de un cheque (1.-) en concepto de Curso de Posgrado denominado Opinión Pública y Comunicación Política, por la suma de seis mil trescientos pesos (\$ 6.300,00), previa presentación del recibo o constancia de pago de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).

Artículo 3º: Comuníquese a la Presidencia de este honorable Consejo y por su intermedio al Jefe del Departamento de Prensa lo aquí resuelto, y asimismo, acredite oportunamente en estas actuaciones, el certificado de asistencia y de aprobación del Curso, así como la correspondiente rendición de cuentas.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese a la Presidencia del Consejo mediante Memorándum de estilo. Pase a la Dirección de Programación y Administración Contable para su cumplimentación, y oportunamente archívese.

RES. OAYF N° 100 /2015



Dr. Alejandro Rabinovich
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.